



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1214/16

Monterrey, Nuevo León, a

viernes 26 de Agosto del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**SERVICIOS INTEGRADOS DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Con vigencia de: 28-ago-16 a 28-ago-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE 5 POSTES PROPIEDAD DE IBERDROLA.**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

Con una longitud de 25.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 87.50 m2.  
En la calles GUERRERO entre calles ALBERTO M. ALVARADO y MANUEL MA. CONTRERAS  
Colonia Exp. o Región Catastrai

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros   
Ave. Locales  Banquetas  Camellones   
Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.  
Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.  
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

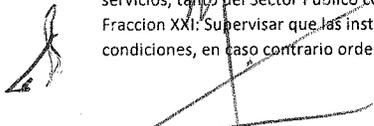
**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

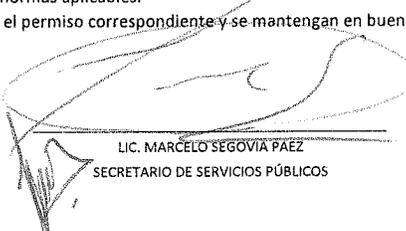
**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

  
ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA  
DIRECTOR TECNICO

  
LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS